

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****9966** LOJUMA, S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba en Texto Refundido de la Ley de Sociedades de capital, se hace público que la Junta General Universal de la entidad LOJUMA, S.A. en su reunión de 30 de noviembre de 2017 acordó la reducción de su capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cantidad de 399.984,- euros con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad. La cantidad a entregar a los accionistas será la de 51'28,- euros por cada acción de que sean titulares que será asimismo el importe de la disminución de valor de todas las acciones. Tras la reducción acordada el valor nominal de todas las acciones pasará a ser de 300'51,- euros a 249'23,- euros. La reducción deberá ejercitarse en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha del acuerdo. Como consecuencia de la reducción el capital social se fija en la cifra de 1.943.394,- euros, estando constituida por 7.800 acciones nominativas de valor nominal 249'23,- euros cada una, numeradas correlativamente del 1 al 7.800, ambos inclusive, que se encuentran totalmente desembolsadas, modificando en los citados términos el artículo 5º de los Estatutos sociales. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de acuerdo con los términos previstos en los artículos 334 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Sant Llorenç des Cardassar, 5 de diciembre de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración, Lorenzo Morey Sancho.

ID: A170090065-1